P/OC

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 74/2017 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 35/2017	O.C. Institucional Nº 4624

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión:	06/11/2017
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado: 332418	Tipo de Procedimiento: CD	CONTRATACION DIRECTA	

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA - 2DO. LLAMADO

Proveedor:	MOLMAN S.A.	RUC:	80014304-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Ventilador de Techo	Unidad	TOKIO	CHINO	10	231.200	2.312.000
4	4	Congelador de 520 litros	Unidad	CONSUL	BRASIL	1	3.984.750	3.984.750
7	7	Escalera Metálica	Unidad	ALUSTEP P 013	BRASIL	2	975.000	1.950.000
						TOTAL		8.246.750

SON GUARANÍES:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: EL DIA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA ORDEN	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (Quince) dias a partir del dia siguiente de la recepcion de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL – DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	1	0	540	10	1	0	8.246.750
							Total:		8.246.750

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

14-11-2017

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MOLMAN S.A.

Abg. Gustavo Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - ...